

**RESOLUCION de 20 de noviembre de 1998, de la Dirección General de medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de línea aérea a 22 KV D/C con origen en subestación «Siderurgia Balboa», y final en subestación «Campo Mayor» en Badajoz. Fase 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>.**

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el apartado 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre evaluación del impacto ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto denominado: «Línea aérea a 22 kv D/C con origen en subestación "Siderurgia Balboa", y final en subestación "Campo Mayor" Badajoz. Fase 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>» podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, C/ Juan Pablo Forner, n.º 9 de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo C/ Cárdenas, 11 de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 20 de noviembre de 1998.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

**RESOLUCION de 20 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de menaje para la Hospedería de Turismo de Jerte.**

1.—Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 024/98.

2.—Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de menaje para la Hospedería de Turismo de Jerte.

c) Lotes: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 80 de 14 de julio de 1998.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: 7.407.710 ptas.

5.—Adjudicación.

a) Fecha: 20 de noviembre de 1998.

b) Contratista: MANUELA RODRIGUEZ VAZQUEZ (AUTOMATICOS ALONSO).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.087.178.-pts.

Mérida, a 20 de noviembre de 1998.—El Secretario General Técnico. P.D. (Orden 28-08-95), LUIS ARJONA SOLIS.

**ANUNCIO de 12 de noviembre de 1998, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el ANEXO, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común (B O.E núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

#### A N E X O

Expediente número: 0148-CC/98

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque. Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Denunciado: JUAN JOSE JIMENEZ FERNANDEZ. NIF 33.514.726-T.

Ultimo domicilio conocido: C/ Torregrosa, 129 MADRID.

Hechos imputados: Practicar Acampada libre a las 14,30 horas del día 18 de junio de 1998, en el paraje conocido como «La Isla», en el margen del río Alagón, en terreno perteneciente al término municipal de Coria.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Sanción: 40.000 Pts.

Tipificación de la sanción: SANCION LEVE.

Se le concede un plazo de DIEZ DIAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Berra, 21. CACERES.

Expediente número: 0124-CC/98.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque. Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Denunciado: MARCELO BOUSO SAJER. NIF 50.213.661-S.

Ultimo domicilio conocido: C/ Illescas, 34-1.º-2 MADRID.

Hechos imputados: Practicar Acampada libre a las 16,30 horas del día 5 de mayo en la margen izquierda del río Ibor, en terreno perteneciente al término municipal de Bohonal de Ibor.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Sanción: 40.000 Pts.

Tipificación de la sanción: SANCION LEVE.

Se le concede un plazo de DIEZ DIAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Berra, 21. CACERES.

Expediente número: 0069-CC/98.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque. Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Denunciado: FRANCISCO JAVIER BARREÑA PEREIRA. NIF 07.849.534-w

Ultimo domicilio conocido: C/ Lazarillo de Tormes. 22-5 C. SALAMANCA.

Hechos imputados: Practicar Acampada libre a las 15,10 horas del día 10 de abril de 1998, en el paraje conocido como «Vega de los Mártires», perteneciente al término municipal de Casas del Castañar.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Sanción: 40.000 Pts.

Tipificación de la sanción: SANCION LEVE.

Se le concede un plazo de DIEZ DIAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Berra, 21. CACERES.